

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4214

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

29 AGO. 2013

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 23 agosto 2013, de la menor **Anastasia Denisse Orellana Zamorano**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte Directo**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la menor **ANASTASIA DENISSE ORELLANA ZAMORANO**, la ayuda social consistente en un **APORTE DIRECTO** por la suma de \$ 172.000, para financiar Exámenes que solo se realizan en la Clínica de la U. Católica, con cargo al Programa Asistencial. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de su madre, señora **Denisse Zamorano Loyola**, cédula de identidad N° [REDACTED]

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCION
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MQSV/mcs.